



EL PRACTICANTE TOLEDANO

Órgano Oficial del Colegio Provincial.

Suscripción: 4 pesetas año.

La correspondencia se dirigirá
al Director,
Hombre de Palo, 17,
antes del día 10 de cada mes.

Presidente del Colegio: Fernando González.

Director: Félix Pérez Ferrer.

Secretario de Redacción: Isidoro Pérez.

No se devuelven los originales
remitidos para su publicación,
respondiendo de los mismos sus
autores.

El Proyecto de Profilaxis y las Enfermeras sanitarias.

Pronto ha de hacer un año que en el Senado se intentó aprobar en una sola sesión el proyecto de Ley de enfermedades evitables, el cual, gracias a la tenacidad con que el ilustre Senador por la Universidad de Salamanca, Dr. D. Jesús Sánchez y Sánchez, defendió las aspiraciones del Cuerpo de Médicos titulares, consiguió que el proyecto quedara para estudio de los señores Senadores Médicos y no pasara de tapadillo como querían hacer pasar un proyecto de la importancia de éste.

A él únicamente debemos los Practicantes el que semejante Proyecto no sea a la hora presente una realidad, pues si realmente los Médicos titulares no salían muy bien parados en él, no es menos cierto que los Practicantes, de haberse aprobado tal como iba redactado, podían asegurar, sin temor a equivocarse, que jamás se había legislado de una manera más dañina para su clase, ni se había dado puñalada tan certera a ninguna colectividad como la que se daba a ésta, que no por ser excesivamente humilde, debía merecer tan poca consideración como le merece al Sr. Director Ge-

neral de Sanidad, y demás enjendradores de este fracasado proyecto.

En su célebre base 10 de esta Ley de Profilaxis, se proponía la creación del Cuerpo de Enfermeras visitadoras, propósito que ha querido llevarse a cabo separadamente del Proyecto de sanidad, y que si no lo han logrado conseguir los padres de tan desdichado Proyecto, ha sido gracias a la energía demostrada por el Sr. Ministro de la Gobernación actual, el cual lo ha rechazado cuantas veces se le presentó a la firma.

No sabemos qué se propone el Sr. Martín Salazar con la creación del cuerpo de Enfermeras sanitarias, pues creemos no ignorará lo ocurrido recientemente en el Congreso de tuberculosis de Estrasburgo, en el cual, según manifiestan algunos de los Doctores que han asistido, el Médico ha quedado relegado a último lugar, haciendo de él un Auxiliar de la enfermera y de las damas organizadoras en materia de profilaxis y de lucha antituberculosa.

No, Sr. Martín Salazar, es necesario que usted se de cuenta del daño que hace con sus genialidades a los Practicantes y a la clase Médica en general, y procure modificar ese Proyecto, pues tal como va, no puede hacer

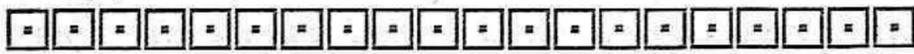
∴ TROUSSEAU LOZANO para partos, operaciones y embalsamamientos ∴

Hombre de Palo, 23-FARMACIA—TOLEDO—Teléfono 6.18

ningún bien al país y sí ocasionar mucho daño a las clases Sanitarias, pues si es cierto lo que dice el adagio de que para muestra basta un botón, fíjese en esa botonadura que nos mandan del Congreso de Estrasburgo y procure no imitarlo para no levantar una protesta general en España de clases Sanitarias.

Todos los Practicantes debemos manifestar al Dr. Sánchez y Sánchez (y así lo hacemos nosotros desde las columnas de EL PRACTICANTE TOLEDANO), nuestra gratitud, pues gracias a su acertada intervención logró que en esta fecha no sea una realidad la Ley de Profilaxis, la cual nos hubiera ocasionado un daño irreparable a Médicos y Practicantes, y muy pequeños beneficios a unas cuantas señoras, las cuales, si verdaderamente desean hacer bien a la humanidad asistiendo enfermos, abiertas tienen las Universidades para que puedan cursar las carreras de Médico y Practicante, las dos accesibles a ambos sexos, única forma legal de cumplir esa sagrada misión sin perjudicar legítimos intereses.

X. X.



Fe de existencia.

Con repetida frecuencia pasa por mí la idea de escribir unas cuartillas para EL PRACTICANTE TOLEDANO, con espíritu de saludo a los compañeros; pero el temor de no poder dar a la oración la fuerza que siente mi alma, ha sido el freno que me detuvo hasta la fecha, que rindiendo admiración y aplauso a cuantos en él colaboran con la esperanza de redimirse y con ello redimir a la clase toda, merecen el aplauso unánime de todos.

Todos los trabajos van encaminados a que el Practicante ocupe el lugar que le corresponde, y si después de esta intensa lucha en persecución de tan noble ideal, no hacemos nada que haga visible el reconvenimiento hacia éstos paladines, podrán creernos incomprensibles; por eso yo quiero que el presente trabajo sirva de muestra a los compañeros que sin miras personales luchan sin tregua por la causa, que por ser de justicia, ha de ser reconocida.

Muchos son los sufrimientos morales del Practicante rural y diversa su procedencia. Pero lo que más nos llega al alma son los repetidos desdenes de múltiples Médicos que todavía no llegan a darse cuenta del importante papel de un buen auxiliar, y tanto más nos lesionan en nuestra dignidad de hombres al pensar en nuestra actuación comedida por demás, no osando ponernos a la recíproca, sino que nos mantenemos a la linde, porque aunque muy humildes, tenemos inte-

rés en evitar ser motejados con tachaduras de falta de respeto, y en ciertos casos estarían justificadas.

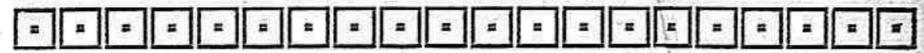
Es costumbre en la mayoría de los pueblos—muy mala costumbre—el que el Médico lo haga todo, absorbiendo por completo el campo del Practicante, que con una resignación propia de contemplativos, ve cómo se le sustrae cuanto le pertenece por personas sin delicadeza profesional. Y esto muchas veces no se hace como medio o recurso de aumentar los ingresos, sino que la mala fe les hace sea solaz para ellos el fastidiar al vecino, que en este caso no es otro afán que reducirnos a un igual a cero. ¿Dónde está la conciencia humana? Es algo que hoy está muy desgastado, pues de lo contrario el individuo se reprobaría actos cual los presentes, por demás arbitrarios.

Todavía ocurre algo más, y es que cuando hay que intervenir en casas de menesterosos, requieren la ayuda de Practicante; mas cuando lo es de alguna casa pudiente, entonces ya no hacemos falta. ¡Qué humanidad! Esto en lo de mayor cuantía, que en los casos corrientes antes se auxilian de personas extrañas, quiero decir no competentes, que de nosotros.

No está en mi ánimo hacer campaña por cuanto antecede, y aspiro solamente a que cuando este artículo sea leído, si les dicta la conciencia modificarse, lo hagan, quedando satisfecho si en lo sucesivo cambia la consideración en general y en particular de Madrideos, en correspondencia al fiel respeto que se les guarda a pesar de esta exposición de hechos.

T. DÍAZ.

Madrideos, Mayo 1923.



En la Universidad Central.

El premio Díaz Cordovés.

En el pasado mes tuvo lugar en el Rectorado Central el acto de firmarse la escritura de la Institución Díaz Cordovés, haciendo entrega al excelentísimo señor rector de una lámina intransferible de la Deuda perpetua interior, al 4 por 100, por valor de cien mil pesetas, cuya renta será aplicada, según voluntad del testador, al pago de tres títulos de licenciado (dos de Derecho y uno de Medicina) a alumnos faltos de recursos que terminen sus estudios en la Universidad Central y sean naturales de los pueblos de Consuegra, Madrideos y Corral de Almaguer, o, en su defecto, de la provincia de Toledo, designándose el sobrante que hubiere a costear matrículas a alumnos de las mismas condiciones y procedencia.

Recomendamos a los alumnos de Medicina, tengan en cuenta el presente suelto por si alguno pudiera resultar favorecido con lo que su texto indica, felicitando al mismo tiempo a nuestro querido amigo el Diputado a Cortes por Orgaz D. José Díaz Cordovés, por haber logrado sea un hecho esta feliz iniciativa, que su tío, el bondadoso y caritativo D. Gumersindo Díaz Cordovés, legó para eterno recuerdo suyo a los estudiantes necesitados.

El Médico militar D. Mariano Alba y del Olmo

presenta una querrela contra un Redactor de EL PRACTICANTE TOLEDANO

En números anteriores prometimos ocuparnos, cuando estuviera terminado, de la querrela presentada contra un redactor de nuestro periódico; hoy que ya terminó dicho asunto, vamos a hacer una breve relación de los hechos ocurridos y del por qué de dicha querrela, procurando ser lo más imparciales posibles en nuestra información, con el fin de que los muchos compañeros que se han dirigido a nosotros pidiéndonos les informáramos de lo que pasaba, se den cuenta exacta de nuestra actuación en este enojoso asunto.

El motivo de la querrela entablada fué el suelto publicado en el número 20 de EL PRACTICANTE TOLEDANO que más abajo reproducimos:

Para el Sr. Coronel de la fábrica de Armas.

Por persona que nos merece entero crédito, llega a nosotros la noticia de que en el Consultorio que tiene establecido la Mutualidad Obrera de la Fábrica de Armas para la asistencia del personal obrero, se presta asistencia a personas ajenas a la Fábrica y a la Sociedad.

Como son varios los casos que vienen repitiéndose y ante los rumores de protesta que hemos podido comprobar existe en la clase Médica y en la de Practicantes, por perjudicar grandemente sus intereses, rogamos al Sr. Coronel, del cual tenemos las mejores referencias, por las muchas pruebas de justicia que está dando desde su llegada a Toledo, se informe de estos hechos que relatamos, poniendo remedio a ello, cosa que le agradecerán las clases sanitarias.

Por nuestra parte creemos que el referido Consultorio fué creado sola y exclusivamente para la asistencia del personal asociado de la Fábrica de Armas (como hacen las demás Sociedades), no pudiendo prestar asistencia a los no asociados, aun cuando éstos sean clientes particulares de los Médicos de dicha Sociedad.

Esperamos nos hagan justicia a este petición que tan gravemente lesiona nuestros intereses y deseamos no tener que protestar otra vez de instituciones como ésta, que por estar sostenida con fondos del Estado, no deben hacer competencia a aquellos que por trabajar tienen que pagar impuestos, que luego sirven para sostener las referidas Sociedades.

F. P. F.

A los pocos días de aparecer este suelto, recibimos una carta del Abogado de la Fábrica de Armas, don Constantino Perea, que a continuación publicamos:

Constantino Perea
Abogado
de la Fábrica Nacional de Armas
—*—
Toledo

22 de Marzo del 1923.

Sr. Director de EL PRACTICANTE TOLEDANO

Muy respetable señor mío: Espero que a la mayor brevedad que le sea posible me dispense el favor de decirme quién es el

señor F. P. F. que ha publicado, con el título «Para el señor Coronel de la Fábrica de Armas», el sueltito que se lee en la página 13 del número 20 de la ilustrada revista de su digna dirección, pues me es de toda necesidad saber quién es el caballero de referencia en virtud de encargo especial que tengo para ello.

No dudando que me habrá de servir en esta justísima petición, le anticipa las gracias y queda de Ud. muy reconocido suyo affmo. s. s.

q. l. e. l. m.,

Constantino Perea.

s/c. Jardines, 3.

A la petición que hacía el Abogado Sr. Perea, contestó nuestro Director con la siguiente carta:

Sr. D. Constantino Perea, Abogado de la Fábrica Nacional de Armas de Toledo.

Muy señor mío: He recibido su atenta fecha de ayer, y siento decirle que, como Director de la Revista EL PRACTICANTE TOLEDANO, no me es posible acceder particularmente a sus deseos.

Aprovecho gustoso esta ocasión para ofrecerme de usted su atento affmo. s. s.

q. e. s. m.,

Valentín L.-Ayllón.

23-3-923.

Un acta notarial.

Con fecha 28 de Marzo del corriente año, y en vista de la negativa de nuestro Director a dar el nombre del autor del artículo, se personaron en su domicilio el Notario D. Eduardo López Palop y el Procurador D. Pablo Riesco, el cual, en nombre del Sr. Alba, pidió se diera el nombre del autor del suelto, y al contestar negativamente, se levantó la siguiente acta notarial:

Notaria
de

Don Eduardo López Palop

—*—
TOLEDO

Número doscientos cincuenta y ocho.

En la Ciudad de Toledo, a veintiocho de Marzo de mil novecientos veintitrés. Yo, Eduardo López Palop, de ella vecino y Notario de su Distrito, en el Ilustre Colegio de Madrid, he sido requerido por D. Pablo Riesco y Alonso, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de esta Capital, donde, con fecha veinticuatro de Julio del año anterior, le fué expedida su cédula de sexta clase con el número ochenta y nueve.

El Sr. Riesco me requiere en representación de D. Mariano Alba y Olmo, mayor de edad, casado, Médico militar y vecino de esta Ciudad, a virtud de poder otorgado a su favor el veinti-

trés del presente mes, con el número doscientos cuarenta y dos, por el infrascrito Notario, cuya primera copia me exhibe y devuelvo.

El objeto del requerimiento es el siguiente: Me constituya en la administración del periódico de esta localidad EL PRACTICANTE TOLEDANO y requiera al Director del mismo D. Valentín López Ayllón, para que manifieste el nombre y apellidos del autor del artículo «Para el Coronel de la Fábrica de Armas», inserto en el número veinte, correspondiente al día quince del corriente mes y que va firmado con las iniciales «F. P. F.», a los efectos de la querrela que el requirente tiene decidido entablar contra el autor de citado artículo.

Y para que conste cuanto antecede, se extiende la presente, a cuya lectura íntegra procedo en alta voz, y firma el requirente, conmigo el Notario de todo lo que doy fe, así como de quedar redactado este documento en un pliego de clase octava serie E., número nueve millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y nueve.—Pablo Riesco.—Rubricado.—Signado y rubricado: *Eduardo L. Palop*.

DILIGENCIA.—Acto seguido, y en cumplimiento del anterior requerimiento, me traslado acompañado del señor requirente a la Administración del periódico EL PRACTICANTE TOLEDANO, sita en la calle de San Clemente, número tres, y teniendo a mi presencia al director del mismo, D. Valentín López Ayllón, doy lectura íntegra al acta que antecede, quedando dicho señor enterado de su contenido y contesta: que no está dispuesto por el momento a dar el nombre del autor del suelto que ha motivado el presente requerimiento.

Con lo que se da por terminada la presente diligencia, firmando conmigo el requerido a quien dejo copia; doy fe: *Valentín L. Ayllón, Eduardo L. Palop*,—Rubricado.

En el Juzgado Municipal.

El día 8 de Abril próximo pasado recibimos la siguiente citación para que el día 10 nos personáramos en el Juzgado Municipal para celebrar juicio de conciliación:

Pablo Riesco Alonso

Procurador

TOLEDO

Al Juzgado Municipal de Toledo:

Pablo Riesco Alonso, Procurador de los Tribunales y de don Mariano de Alba y del Olmo, según justifico con la primera copia de escritura de poder que bastantado en legal forma, exhibo y recojo, ante el Juzgado como más haya lugar en derecho, comparezco y digo:

Que viéndome obligado a presentar una querrela por el delito de injurias contra el Sr. Director de EL PRACTICANTE TOLEDANO, D. Valentín López Ayllón, domiciliado en la calle de San Clemente, número tres, de esta Capital, y siendo requisito previo la celebración del correspondiente acto conciliatorio, a tenor de lo que determina el artículo doscientos setenta y ocho

de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, solicito celebrarle con el señor de referencia, para que se avenga a manifestar que no es cierto cuanto se dice en el suelto que con el título de «Para el Sr. Coronel de la Fábrica de Armas», aparece impreso en la página trece del número veinte de la publicación expresada, y toda vez que en el consultorio que tiene establecido la Mutualidad Obrera de la Fábrica de Armas de esta Ciudad, y al frente del cual figura el Médico D. Mariano de Alba y del Olmo, no se presta asistencia ni se ha prestado nunca a persona alguna extraña y ajena a dicha Fábrica y Mutualidad.

Suplicando al Juzgado: que teniendo por presentado este escrito con su copia de ley, el poder que acredita mi personalidad y demás documentos que al mismo se acompañan, se sirva admitirlo, y en su vista, disponer la celebración del acto que interesa, con señalamiento del día y hora en el que ha de tener lugar previa la citación de las partes, entregando certificación del acta a la que lo solicite, según procede todo ello en justicia que pido.

Otro si digo: Que si en el acto de la comparecencia manifestase el Sr. Director de EL PRACTICANTE TOLEDANO, no ser él el autor del suelto injurioso que queda expresado, y dijese el nombre de su autor a esta representación, así lo interesa y lo *suplica al Juzgado*: que se sirviera citar en legal forma en este caso al señor que resultare responsable, con el fin de celebrar con él la conciliación que se solicita, por ser así pertinente que en justicia que nuevamente pido.

Toledo once de Abril de mil novecientos veintitrés.—*Pablo Riesco Alonso*.—Rubricado.—Es copia.

Cédula de citación.

El Sr. Juez, en providencia de hoy, ha acordado señalar para la celebración de este acto de conciliación que se interesa el día 10 de los corrientes y hora de las once; lo que pongo en conocimiento del Sr. Director de EL PRACTICANTE TOLEDANO D. Valentín López-Ayllón, demandante, para que en expresado día y hora comparezca ante la Audiencia de este Juzgado Municipal, acompañado de un hombre bueno, bajo los apercibimientos de Ley.

Toledo 7 Abril de 1923.—*El Secretario, BARTOLOMÉ ALFA*

Personado nuestro Director en el Juzgado Municipal acompañado de nuestro compañero D. Cipriano Fernández Moraleda en calidad de hombre bueno, se celebró el acto de conciliación, y en el cual nuestro Director se negó nuevamente a dar el nombre del autor del suelto, por creer que en él no existían injurias. Vistas las anteriores manifestaciones, el Procurador Sr. Riesco no se conformó con el resultado del referido acto, pidiendo que pasara la querrela al Juzgado de Instrucción para que allí fallaran como creyeran en justicia.

En el Juzgado de Instrucción.

Citado nuestro Director para que compareciese a

Fundación «VERLEY».—Consultorio de especialidades.

Médico-quirúrgicas.—Rayos X.—Diatermia.—Electricidad.—Mecanoterapia y demás tratamientos modernos.

Avenida del Conde de Peñalver, 16, pral. (Gran Vía). Teléfono 53-88 M.—MADRID

presencia del digno Juez de Instrucción Sr. Gullón, se personó en dicho Juzgado, y al ser requerido para que diera el nombre del autor del suelto, manifestó que éste era D. Félix Pérez Ferrer, reconociendo en las cuartillas presentadas que eran el original y la firma del referido señor.

Acto seguido compareció D. Félix Pérez Ferrer, y a las preguntas hechas por el Sr. Juez de Instrucción manifestó ser el autor del suelto, agregando que su ánimo no fué nunca molestar al Sr. Alba ni injuriarle, pues únicamente le guió al hacer el suelto el deseo de que se aclarase el hecho por él denunciado, pues de ser cierto, perjudicaba grandemente los intereses de todos los profesionales.

Una vez tomadas las declaraciones necesarias, el Abogado Sr. Perea presentó un escrito al Juzgado de Instrucción, pidiendo el procesamiento del autor del referido suelto, siendo denegado por el Sr. Juez de Instrucción, el cual falló en favor de nuestro compañero Pérez Ferrer, por haber comprobado no existía ningún concepto injurioso ni delictivo en dicho artículo.

No conforme aún con el fallo anteriormente mencionado, presentó un nuevo escrito el Sr. Perea pidiendo se elevara la querrela a Tribunal superior; pero posteriormente llega a nosotros la noticia de haber mandado el Sr. Alba retirarla, con lo cual queda terminado este asunto.

X. X.

* *

NOTA. De lo que resulta por la copia de los documentos insertados, no fué nunca mi intención ocasionar la más ligera molestia al Sr. Alba, y mucho menos injuriarle, toda vez que como Médico y caballero merece toda mi consideración y todos mis respetos.

FÉLIX PÉREZ FERRER



Toma de posesión del Eminentísimo y Reverendísimo

Sr. Cardenal Dr. D. Enrique Reig Casanova,

Arzobispo preconizado de Toledo.

El Colegio de Practicantes ha sido objeto de atención por el Ilmo. Sr. Deán de esta Catedral Primada Dr. D. José Polo Benito, requiriendo por atenta invitación la presencia de nuestro Presidente, en la toma de posesión que tuvo lugar el día 21 del próximo pasado, a las cinco de su tarde, para la que fué favorecido por el Emmo. Sr. Cardenal Dr. D. Enrique Reig Casanova, al objeto de en su nombre posesionarse de esta Silla Primada de las Españas.

Al referido acto acudieron los Sres. Gobernador civil, Alcalde y representaciones de los Colegios de

Médicos, Farmacéuticos y Practicantes, así como también de las demás Corporaciones y fuerzas vivas de la capital, dando en conjunto un nutrido y selecto acompañamiento.

Siguiendo el ceremonial de tradición se hizo efectiva la toma de posesión, que resultó un acto solemne, que en verdad hemos de decir fué debido a las excelentes condiciones que como organizador reúne nuestro querido amigo el Sr. Deán D. José Polo.

Se pronunciaron discursos por el Deán y Alcalde: el primero, como era de esperar, dados los grandes conocimientos en distintas manifestaciones del saber que posee y de palabra fácil, resultó una oración brillante, en la que quedó de relieve la personalidad del santo varón que rige en la actualidad esta Diócesis Primada; no menos lo estuvo el Alcalde, que hablando más bien con el corazón, tuvo el acierto de dar la bienvenida con palabras que sólo en un momento de inspiración se acierta a pronunciar.

Terminado que fué el ceremonial, se obsequió a los invitados con un espléndido refresco.

Llegada del Cardenal.

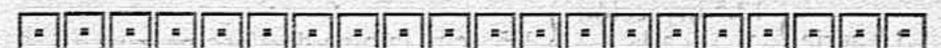
Esta tuvo lugar, como es sabido, el día 26 del pasado, nombrando este Colegio una Comisión para el recibimiento, compuesta por los señores siguientes: D. Fernando González, D. Cipriano Fernández Moraleda, D. Agustín Sánchez-Largo, D. Alberto Martín, D. Pedro Pérez, a los que acompañaba el ilustre Médico D. Juan Moraleda.

Las presentaciones tuvieron lugar en la sala regia de la Estación, donde el Alcalde Sr. Muro fué presentando a las diversas Comisiones. Acto seguido, púsose el cortejo en marcha, haciendo una parada en la Virgen de los Desamparados, primer templo visitado por el Cardenal, continuando después hasta la Catedral, donde esperaba la llegada un incontable público.

El pueblo de Toledo ha dispensado uno de los más grandes recibimientos al pastor ilustre que con su sabiduría ha de guiarnos por la senda de la verdad, dando luz a nuestra inteligencia para seguir el camino del bien, por el cual ha de conducirnos.

El Colegio de Practicantes envía desde estas columnas su más ferviente enhorabuena al eminentísimo Sr. Cardenal Dr. D. Enrique Reig Casanova, sin reserva alguna, y se congratula de que haya sido designado por S. S. el Papa para ocupar la Silla Primada de las Españas. También nuestro más sincero agradecimiento para el Sr. Deán D. José Polo Benito.

LA REDACCIÓN.



Se pone en conocimiento de los señores colaboradores de este periódico, tengan la bondad de remitir los originales antes del día 10 de cada mes.

SECCIÓN CIENTÍFICA

Tratamiento de la neuralgia ciática.

Empleo de los procedimientos físicos y de la vaccineurina

(Conclusión.)

Recomiéndase como tratamiento de gran eficacia para la ciática, los analgésicos, especialmente la aspirina, fenacetina, exalgina, etc., etc.; nosotros no negamos sus efectos, hasta curativos en algunos casos, como otros muchos medicamentos y procedimientos; lo que si debemos decir, es que con ninguno hemos visto efectos más rápidos y más constantes que con la vaccineurina inyectada a la vez que los recursos físicos ya mencionados, cuyos fundamentos científicos de su indicación en las neuralgias, estriba en el carácter neuratrópico de algunas bacterias y específicos de bacterias, hecho demostrado en *vivo y en vitro*. Doclken ha logrado elaborar un autolisato bacteriano no específico cuyos efectos en las algias son sorprendentes, no tan sólo en los casos leves, sino también en aquellos que han resistido a desaparecer con otras medicaciones.

Este autolisato se denomina *vaccineurina*, que se encuentra en las farmacias encerrado en ampollas que contienen un centímetro cúbico de líquido cada una por ser la dosis que debe emplearse en cada inyección. Las ampollas se agitarán fuertemente como se acostumbra hacerlo con las que contienen vacunas, a fin de que la dosificación sea lo más exacta posible. La inyección se aplica en la región glútea, con todas las precauciones asépticas de rigor.

Las inyecciones se efectuarán según la tabla siguiente, dejando pasar dos días de una a otra:

1.ª serie	1.ª inyección:	1/50 cm. cúbico de Vaccineurina.
	2.ª " "	1/25 cm. cúbico de Vaccineurina.
	3.ª inyección:	1/20 cm. cúbico de Vaccineurina.
	4.ª " "	
	5.ª inyección:	1/15 cm. cúbico de Vaccineurina.
	6.ª " "	
2.ª serie	7.ª inyección	1/10 cm. cúbico de Vaccineurina.
	a la 12.ª inyección:	
3.ª serie	13.ª inyección	1/5 cm. cúbico de Vaccineurina.
	a la 18.ª inyección:	

Con la aplicación de la primera serie conseguimos preparar e inmunizar al enfermo a fin de que pueda su organismo resistir las dosis más fuertes de las dos

series consecutivas; es decir, hacemos una inmunización progresiva y con las últimas conseguimos el efecto curativo, que generalmente se observa después de la 14.ª o 15.ª inyección, a veces antes.

Obsérvase algo de reacción febril, postración nerviosa y hasta un aumento (no muy grande) de los fenómenos dolorosos (reacción focal positiva), pero pronto cambia el estado del paciente, los dolores disminuyen y hasta desaparecen, no obstante algún día aparece un poco de dolor (reacción focal negativa). Estas reacciones son de buen pronóstico. Sin embargo, si apreciásemos una intolerancia muy marcada a una dosis, a la siguiente inyección aplicaremos la mitad, continuando con el turno detallado.

Tenemos registrados muchos casos que han sido tratados y curados por los procedimientos físicos descritos y por la vaccineurina, asociados, pues aunque los primeros, en sus distintas formas de aplicación les consideramos muy eficaces, no por eso creemos sean los únicos curativos de la neuralgia ciática, antes al contrario, dicha enfermedad en algunos enfermos se hace rebelde y refractaria a desaparecer con ellos, y en cambio asociados a la bacterioterapia hemos obtenido curaciones inesperadas. Esto no quiere decir que la vaccineurina sea para nosotros el único específico de las neuralgias, no llega a tanto nuestra aseveración. En Medicina no deben existir exclusivismos ni afirmaciones rotundas; la práctica diaria nos demuestra el fracaso de muchos medicamentos que se consideraban verdaderas panaceas.

Bastan estas ligeras digresiones para colocar la vaccineurina en su terreno de indicaciones terapéuticas y nos vamos a permitir dar cuenta sólo de tres enfermos tratados por nosotros (entresacados de otros muchos) con lo que demostraremos nuestra aseveración. Los expondremos sucintamente, por abreviar este artículo, demasiado extenso para el lector.

Primer caso. Justo de la Iglesia, de 34 años de edad, casado, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), residente en esta capital, de oficio obrero de una fábrica de galletas, expuesto, por lo tanto, a continuas variaciones de temperatura.

Ha padecido este individuo otra vez, hace ocho meses, una neuralgia ciática del miembro inferior derecho que le desapareció, pero habiéndose expuesto a bastantes enfriamientos por la indole de su trabajo, por estar encargado del horno, se le han vuelto a reproducir con más intensidad y violencia los dolores.

Recurre a nosotros en Octubre de 1921, y por espacio de cuarenta días es sometido a la galvanización, a la ionización salicílica y a las inyecciones de vaccineurina, aplicadas en la forma ya expuesta,

consiguiendo una curación tan radical que a la fecha que escribimos este trabajo, el individuo no ha sentido ninguna molestia, a pesar de continuar en el mismo oficio.

Segundo caso. B. S., de Cigales (Valladolid), de 36 años, casada, dedicada a las ocupaciones domésticas. El 25 de Julio de 1922 se presenta en nuestra consulta, acusando fuertes dolores en la pierna izquierda, con claudicación acentuada, que no habían logrado desaparecer los distintos medicamentos empleados.

Diagnosticado el caso de neuralgia ciática, se le aplica la galvanización, faradización (por existir atrofia y paresia) y la vaccineurina.

Los efectos del tratamiento en esta enferma, se hicieron pronto ostensibles, a la quinta inyección de vaccineurina consiguió una mejoría notabilísima, necesitando solo diez y ocho días de asistencia a la consulta, pues habiendo empezado el expresado 25 de Julio de 1922, fué dada de alta el 12 de Agosto del mismo año, recomendándola continuase con la aplicación de la vaccineurina hasta terminar la tercer serie de ampollas.

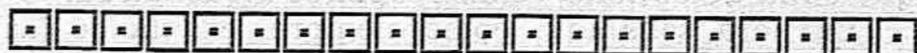
El tercer caso se refiere a Nicolás González, de 40 años, viudo, natural de Baños de Cerrata (Palencia), de oficio labrador, el cual sufrió el día 20 de Enero del pasado año una mojadura, estando todo el día en el campo con la ropa empapada de agua, no despojándose de ella hasta por la noche; al ir a levantarse al día siguiente sintió un dolor intenso que partiendo de la cadera izquierda se irradiaba por la parte externa del muslo hasta la rodilla y en ocasiones por la pantorrilla hasta el dedo gordo del pie, dolor que no ha desaparecido desde aquella fecha, el que le imposibilitó el andar y dedicarse, por consiguiente, a las labores agrícolas.

Le vemos en Marzo, dos meses después de haber empezado la enfermedad, y estatuímos el tratamiento ya mencionado, logrando con él una total desaparición en veinticinco días.

Estos son los hechos que hemos presenciado y los efectos obtenidos; claro es que algunos espíritus críticos y suspicaces preguntarán, ¿a quién se deben los resultados curativos? ¿a la electricidad o a la vaccineurina? Nosotros contestamos que a los dos y afirmamos y recomendamos que si por alguna circunstancia careciésemos de los aparatos precisos para aplicar racionalmente (es lo mismo que decir científicamente), la electricidad del modo indicado por nosotros, recurriremos, sin titubear, a la vaccineurina, pues con ella se consigue siempre lo que con otros medicamentos no se obtiene, incluso con las aplicaciones locales de los analgésicos, especialmente con el cloruro de etilo, así

como las inyecciones de oxígeno y de aire y las neuro-líticas de nitrato de plata y alcohol, tan recomendadas y sin embargo de efectos no muy duraderos.

DR. G. CLAVERO DEL VALLE
De la Real sociedad española de Electrología
y Radiología médicas



MANDAMIENTOS DE LA MADRE HIGIENE

(PARA LAS MADRES)

EL SUEÑO INFANTIL

1.º El sueño de los niños nutre y desarrolla tanto como el alimento.

Dejad que los niños duerman cuanto quieran.

2.º La alcoba de vuestros hijos debe ser la más ventilada, espaciosa y soleada de la casa; tened entendido que DONDE NO ENTRA EL SOL, ENTRA EL MÉDICO.

3.º Los dormitorios de los niños serán estucados o blanqueados a la cal, con una ligera coloración azul, color higiénico, y deberán tener la ventana abierta mientras el niño no duerma.

4.º La cama-cuña de los niños es preciso colocarla a ser posible en el centro de la habitación, alejada de las paredes.

5.º No tengáis el dormitorio alumbrado mientras duerma el niño: acostumbradlo desde que nazca a dormir a oscuras.

6.º Las camas deben ser fijas en el suelo, y el cantar y el acunar o balancear a los niños para que duerman, es perjudicial.

7.º Suprimid en absoluto las cortinas, colgaduras de las cunas, que roban el aire que el niño necesita para respirar.

8.º Durante los seis primeros meses, los niños deben dormir casi siempre de día y de noche, excepto las horas de la teta y las de paseo.

9.º Desde los tres hasta los siete años, los niños deben dormir quince horas diarias.

10.º Acostumbrad a vuestros hijos a que duerman en sus camas oyendo toda clase de ruidos de la casa y no los despertéis más que para darles el pecho o el biberón y renovarles sus pañales.

Y a estos SEIS mandamientos queda reducida la PUERICULTURA, arte de criar bien a los niños.

DR. CORRAL Y MAIRÁ.

Se ruega a los lectores de esta Revista favorezcan en lo posible a los anunciante de la misma, en justa recompensa al favor que nos dispensan.

Clínica Dental Armas, 4.-TOLEDO

Martes y domingos. De 10 a 1 y de 2 a 5.

DENTADURAS DE TODAS CLASES : : : : : DIENTES Y MUELAS DE ORO
EMPASTES DE TODAS CLASES : : : : : EXTRACCIONES SIN DOLOR

ADVERTENCIA — Por vernos favorecidos por numerosa clientela, rogamos tomar número para toda clase de trabajos y consultas.

¡SIEMPRE LO MISMO!

El día 3 de los corrientes se celebró Junta en Torrijos para tratar asuntos de tanta transcendencia como era el de nombrar Presidente por renuncia del que en la actualidad venía ocupando dicho cargo.

La hora señalada, como siempre, era la de las diez de la mañana; a dicha hora estaban un puñado de compañeros entusiastas de la profesión en la plazuela denominada del Cristo, esperando a que llegaran los de Novés y Fuensalida, que eran los que faltábamos, es decir, de este último había venido el compañero Ezequiel, faltando, por lo tanto, dos que no justificaron su ausencia; de Novés, este humilde servidor, acaso el más modesto de los cuatro, pues no siendo por alguna causa justificada, jamás dejará de acudir a cuantos llamamientos se hagan.

Esperamos hasta las doce, y por fin se celebró la sesión, habiendo concurrido diez compañeros de los diecisiete que pertenecemos a este Distrito de Torrijos. Después de cambiar impresiones y de estar charlando un rato de asuntos profesionales, se procedió a elegir Presidente, recayendo el cargo en el compañero Rufo Díaz de Zorita, que hasta la presente ha venido desempeñando con tanto acierto el cargo de Secretario. A pesar de ser ya hombre de alguna edad, es un entusiasta de la profesión; así lo tiene demostrado en cuantas ocasiones se le presentaron: ahora todos depositamos en él nuestra confianza, creyendo no se dejará llevar de pasiones y sabrá hacer valer su autoridad en todos los casos que lo crea conveniente.

Después se procedió a elegir los demás cargos, y en votación, fué elegido Vicepresidente el joven y no menos entusiasta Román Díaz Peñalver, de Portillo. Siendo como lo es muy joven todavía, demuestra una cultura no muy común en los Practicantes rurales, como ustedes habrán podido apreciar por los artículos que viene publicando en nuestro periódico; esperamos seguirá trabajado en bien de la clase y aportando cuantos conocimientos posea en beneficio de éstos, que tanto lo necesitamos.

El cargo de Secretario, también en votación casi unánime, se le otorgó a Ezequiel Ezquerra, joven Practicante del vecino pueblo de Fuensalida, que, como los demás, han sido elegidos entre los compañeros más competentes para desempeñarlos.

También se nombraron Vocales a los compañeros Nicolás Gómez y Mariano Gómez, de Val de Santo Domingo y Escalonilla, respectivamente, y se tomaron los importantes acuerdos de hacer una visita a los pueblos de Novés, Portillo y Fuensalida, para ver ese retraimiento de muchos compañeros.

También se le autorizó al Sr. Presidente para redactar un nuevo Reglamento, es decir, reimprimirle desechando algunas cosas y aumentando otras que son indispensables, del que se repartirá un ejemplar a cada socio; otro de los acuerdos, quizás el más importante, fué una de las condiciones que el Sr. Presidente puso para serlo, y es que se cumpla el Reglamento en todas sus partes y principalmente en lo referente a las multas, aumentando éstas de una peseta a dos o dos cincuenta por faltar a las sesiones. Todos los concurrentes estuvimos conformes con las manifestaciones del Sr. Presidente, y hubo quien opinaba que debían imponerse las multas de mayor cuantía para ver si esos compañeros que tanto se retraen y nunca quieren molestarse en asistir a ninguna reunión, se les pondría en el trance de concurrir o darse de baja, cosa esta última que no creo lo harán por cuanto en estos tiempos se está viendo que todos

se unen por conseguir lo que individualmente es imposible.

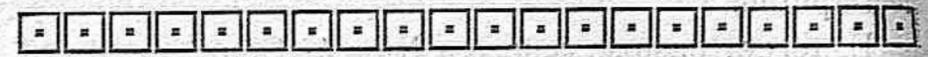
Decía el otro día un compañero: ¿Qué ventajas se han conseguido con las asociaciones? Y yo contesto: ¿Por qué hoy hay varios compañeros que antes cobraban cien pesetas y en la fecha actual tienen quinientas? ¿Es que no ha sido la asociación la que nos puso al habla e hizo a muchos compañeros deponer su actitud de intransigencia? ¿Y no es también cierto que en el terreno particular lo que se ha conseguido ha sido todo obra de la misma? ¿Cuándo se hubiera hecho nada de no habernos puesto de acuerdo, no es verdad, que al no ser por eso jamás nos hubiéramos entendido?

Compañeros de Novés: no será esta la hora oportuna para unirnos como un solo hombre; hay que cumplir con nuestro deber, y si hubiera alguno que no lo hiciera, presentarle ante los demás como un mal compañero.

Si así lo creéis conveniente, pidamos el apoyo de nuestros jefes, que estoy seguro que no nos faltará en cuanto ellos vean nuestras peticiones justas y razonables.

PEDRO MORENO SPINOLA

Novés, Mayo de 1923.



HAY QUE VER....

Por la prensa gallega nos enteramos que se piensa erigir una estatua en mármol al Director general de Sanidad Sr. Martín Salazar, nos figuramos será como premio al interés demostrado por la creación del cuerpo de Enfermeras sanitarias.

Parece ser que la comisión no sabe aún dónde ha de emplazarse el monumento, por nuestra parte (y casi aseguramos estarán conformes todos los Practicantes españoles), creemos que, como ha de ser en la Coruña, y allí existe un magnífico puerto, lo emplacen en el mismo, pero a condición de que en vez de ser la estatua de mármol, sea de corcho para que flote sobre el agua, pero..... sin amarras.

**

Un periódico creado para anunciar ciertos específicos, comenta, no sabemos por qué, la visita que los Doctores Francos Rodríguez, Blam Fortacín y Taboada, hicieron días pasados al Ministro de la Gobernación para entregarle unas peticiones de mejoras aprobadas en Junta de Gobierno.

Dichas mejoras son: el carnet sanitario, la colegiación obligatoria y la cuestión relativa a Enfermeras sanitarias, cuestiones todas de mucho interés.

Pues bien; el periódico-anuncio de específicos, dice que no comprende que los Médicos se pongan de parte de los Practicantes en un asunto que llevan las de perder. Ya se figurarán nuestros lectores que en lo de llevar las de perder se refieren al asunto de Enfermeras, pero en este caso el autor del suelto es tan cándido que no solamente se le ve la oreja, sino que se le ve también el Busto.

Estén tranquilos tan queridos Doctores, pues por referencias de personas de gran prestigio entre la clase médica, sabemos cuenta con la cofianza de la

mayoría de sus compañeros al hacer gestiones de éstas, pues saben que no malgastan la influencia del Colegio en pedir cosas injustas como dice el periódico-anuncio. Sin duda cree el autor del suelto que sería más conveniente influyese el Colegio Médico en el uso obligatorio de ciertos específicos.

* *

El mismo periódico-anuncio, se entusiasma con la creación de una escuela modelo de Enfermeras que van a crear en París.

Al hacer un elogio de dicha escuela, arremete con las Enfermeras de por acá, y dice que debe crearse un estado mayor de Enfermeras, formado, no de *burguesitas pretenciosas, ridículas por su ignorancia*, sino jovencitas serias con una buena base de cultura.

Recomendamos el referido suelto al Sr. Director General de Sanidad, para que nos diga en cuál de estos dos grupos están comprendidas las que él tiene tanto interés en crear.

Lástima que en España se piense tanto en imitar al extranjero, cuando de crear organismos se trata, y no se intente imitar la buena administración y organización sanitaria que allí tienen y que es lo que aquí necesitamos.

ABEN-HUMEYA



El que aire siembra vientos recoge.

Con motivo del suelto publicado, y que dió origen a la querrela entablada por el Sr. Alba contra nosotros, dos señores ajenos por completo a esta cuestión y a las clases sanitarias, se han permitido hacer algunos comentarios criticando nuestra actuación.

Uno de ellos, con melenas a lo Noel, bastante conocido por sus crónicas dormilonas, manifestó a un compañero nuestro que el suelto publicado por nosotros era una pedantería, claro, que no se acordó que mal podía ser pedantería no estando hecho por él, que él sabía que nos habíamos «colado», pues le han salido los dientes en el periodismo. ¡Qué prodigio de chico! Sepa el pequeño Cervantes que nosotros ignorábamos la existencia en esta ciudad de tan eximio escritor, pero que en lo sucesivo puede estar tranquilo esta gloria nacional de las letras españolas, pues pensamos consultar con él cuantos casos análogos a éste nos ocurran, todo antes que «colarnos» y exponernos a que talentos tan esclarecidos (pero ignorados) como éste, tengan que perder el tiempo censurando nuestros modestos trabajos.

* *

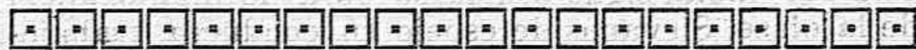
El otro, es un pobre diablo, que no solamente ha criticado nuestra actuación, sino que ha tratado convencer a un compañero nuestro para que se retirara de con nosotros, claro que sin conseguirlo.

No sabemos dónde le darían vela a este correligionario de Cambó para este entierro, pues creemos que sus inclinaciones son más propias de un portero que de hombre que tenga dignidad de sus actos.

Lo que sí le rogamos es, que en lo sucesivo, se abstenga de hacer proposiciones *tan ventajosas* a nuestros compañeros, pues el más inferior sabe cumplir mejor que él con su obligación, sin necesidad de arrastrarse.

Los Practicantes, sépalo bien, no se cambian de camisa aunque lo diga «Mussoline», y están dispuestos, caso de que siga haciendo de consejero, a decirle en castellano por qué mataron a Zurrón, pues sin duda en Cataluña no lo saben todavía.

CLARITO.



Enfermedad incurable.

Conocida es de todos la enfermedad que padece desde tiempo inmemorial nuestra humilde y sufrida clase, así como igualmente la causa morbosa que la produce, sin que hasta la fecha se haya encontrado un tratamiento eficaz para combatirla.

Innumerables son los grandes químicos y hombres de ciencia que luchan día y noche procurando arrebatarse a la naturaleza en bien de la humanidad, sin que uno solo dedique sus esfuerzos a buscar el específico de que tan necesarias están las clases sanitarias. ¿Tan difícil es encontrarlo y llevarlo a la práctica? Creo que no. Sólo en tres palabras, a mi parecer, se puede hallar: Intrusismo, protección de éste y tolerancia del mismo.

Intrusismo: Por desgracia, en todas las profesiones existe, pero sin causar tanto daño como en la de Medicina, donde muchas personas de ligera conciencia, arrollando todas las leyes que lo prohíben y castigan, se prestan a desempeñar funciones que ignoran en absoluto, poniendo en peligro y a veces arrebatando la vida de un ser humano. Grande es el mal, pero tiene la disculpa de que sólo es practicado por personas poco cultas y, por tanto, desconocedoras de sus derechos y deberes.

Protección del intrusismo: Inflexible debe ser la justicia para aquellos que lo protegen. Millares son los facultativos, unos de distritos rurales y otros de capital, que no sólo consienten que en su presencia trabajen esos intrusos, sino que muchas veces son llamados por éstos. ¿Qué garantía ofrece al paciente y a su prestigio profesional encomendando funciones tan sagradas a personas que carecen de la más leve noción anatómica y hasta la más esencial de higiene? Juzguen ellos mismos. Sagrados son sus deberes y como sagrados deben ser respetados.

No es éste solamente el mal que producen, muchos son los que ejercen simultáneamente su profesión con la nuestra, no sólo aplicando el tratamiento prescrito por ellos mismos, sino el ordenado por otros profesores iguales en título, con gran daño moral para ellos y material para nosotros, pues merman nuestros exigüos ingresos y nos dejan para la humilde, pero honrada clase de Practicantes, verdaderos y autorizados ayudantes suyos, solamente lo que no produce gran remuneración y sí bastantes molestias.

Tolerancia del intrusismo: De nadie es la culpa y a nadie nos debemos quejar. La incultura de unos, la apatía de otros y el miedo de los más, son las causas que nos obligan a tolerar tal monstruosidad.

Practicantes españoles: Despertad del letargo en que estáis sumidos, abrid los ojos a la realidad y opongámonos con la fuerza de la razón, y si ésta no fuera bastante, con la virilidad de hombres, a que siga tal abuso, haciendo respetar nuestros derechos y obligándonos a cumplir nuestros deberes; demostre-

NOTICIAS

mos que ostentamos un título, que si hasta ahora ha servido como cuadro de salón de barbería, en adelante sabremos convertirlo en pergamino, fuente de aspiraciones justas. Para esto tomemos como lema las palabras de un gran compañero: «La justicia no se mendiga, sino se impone». Luis Vargas; éste es su nombre y éstas son sus palabras.

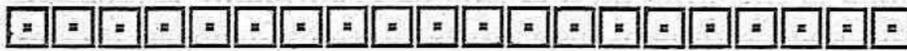
Muchos Practicantes como éste necesitaría nuestra clase que supieran, más que pronunciar, comprender esas frases; gran luchador de la clase, como lo ha demostrado entre los Practicantes toledanos, y hoy, aunque escondido y olvidado en un rincón de esta provincia, sigue con fe su obra de dignificación de la clase. Sirvanos de espejo su conducta, trabajemos con entusiasmo, reunamos nuestras fuerzas en una sola y emprendamos la marcha en pos de este fiel compañero.

Tenemos un camino lleno de escollos; pero tenemos camino, y por éste, con la frente erguida y unidos, debemos caminar, no con miedo a estrellarnos en uno de ellos, sino dispuestos a aplastarlos por fuertes que sean, hasta llegar al camino real de nuestras justas aspiraciones.

No dudo recordaréis las primeras lecciones de Anatomía, que dice una de ellas: «El primer elemento anatómico es la célula, la reunión de células forman los tejidos, la de éstos los órganos, la reunión de órganos los aparatos y la de éstos los sistemas». ¿Sería posible vivir sin uno de estos elementos? No. Pues comparemos la vida profesional a ésta, tomemos como primer elemento el Practicante y vayamos reuniéndolos hasta llegar a la Federación Nacional y entonces podremos ocupar dignamente el puesto que tenemos reservado en la sociedad y considerar curada la enfermedad que aqueja tanto a los Practicantes.

JAVIER FUENTES
Practicante.

Jaén y Mayo de 1923.



SUSCRIPCIÓN

Con motivo de haber sido aprobada la iniciativa de nuestro compañero D. Alvaro Peces Barbero, al objeto de que la Federación Nacional de Practicantes tenga su bandera, y habiendo sido encargado este Colegio de su confección por ser iniciativa de uno de nuestros colegiados, publicamos en el presente número la segunda lista de donativos recibidos.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i>	81,00
Cecilio Alonso Merchán.....	1,00
Mariano Caro Frutos.....	1,00
Saturnino García Fermosel.....	1,00
Ezequiel Ezquerria Merchán.....	1,00
Pedro Paisano Ramos.....	1,00
José Martín Caro.....	1,00
Inocente Díaz Peñalver.....	1,00
Román Díaz Peñalver.....	1,00
Francisco Llop.....	1,00
Victoriano Valdeolivas.....	1,00
Félix González Gómez.....	1,00
Francisco Lorenzo Cámara.....	1,00
Felipe Merchán Murga.....	1,00
Nicolás Gómez.....	1,00
Rufo D. Zorita y Cano.....	4,00
Pedro Moreno.....	1,00
Lorenzo Ordóñez.....	1,00
Mariano Gómez Fernández.....	1,00
Mariano Díaz López.....	1,00
Luis Vargas Bedmar.....	2,00
Marcelino Linares.....	3,00
Casimiro Ibáñez.....	1,00

TOTAL..... 109,00

Oposiciones.

El día 25 del pasado mes tuvieron lugar las oposiciones a Médico Bacteriólogo y Veterinario de la Brigada Sanitaria, siendo aprobados tras de brillantes ejercicios para las mencionadas plazas, el culto Médico D. Jorge Villalta y nuestro querido amigo el competente Veterinario de esta capital don Samuel Muñoz.

Reciban nuestra más cordial enhorabuena.

En las oposiciones celebradas recientemente para Practicantes de la Beneficencia Provincial, fueron aprobados los señores siguientes:

D. Pedro Pérez Martín, D. Teófilo López Pintor, D. Victoriano Arriaga García, D. Agustín Sánchez Laigo, D. Marcelino Linares Sobrino, D. Daniel Martín Cuéllar, D. Isidoro Pérez Sánchez y D. Samuel Escobar.

A todos les enviamos nuestra más cordial enhorabuena por el triunfo obtenido.

Enhorabuena.

Después de brillantes ejercicios ha obtenido matrícula de honor en las asignaturas del tercer año de la carrera de Medicina, el aventajado alumno D. Miguel Zamora.

También ha sido aprobada en el primer año de la carrera de Farmacia la Srta. Purificación Zamora.

Al mismo tiempo que felicitamos a tan estudiosos hermanos, lo hacemos a su padre, nuestro querido amigo el Médico Mayor D. Lucas Zamora.

Toma de posesión.

Ha tomado posesión de su nuevo destino en la Academia de Infantería, el Capitán Médico D. Félix Martínez.

Le deseamos muchos éxitos en su nuevo cargo.

Terminación de carrera.

Ha terminado la carrera de Practicante de Medicina y Cirugía nuestro querido amigo D. Rafael Torán Ramos.

Reciba nuestra más cordial enhorabuena.

Aprobado.

En los exámenes celebrados recientemente en la Facultad de Medicina, ha aprobado el primer año de la carrera de Practicante nuestro amigo D. Eugenio Martín Tofiño.

Le felicitamos y deseamos contarle pronto entre nosotros como compañero.

Visitas.

En los pasados días hemos tenido el gusto de saludar en ésta a nuestro querido amigo el Médico Titular de Ajofrín don Miguel Marín Martín.

También hemos recibido la visita de nuestros compañeros D. Marcelino Linares, D. Teófilo López Pintor, D. Sixto Pulpido, D. Luis Vargas, D. Samuel Escobar y D. Daniel Martín Cuéllar, Practicantes titulares de Gálvez, Los Navalmorales, Olías del Rey, Bedmar, Consuegra y Mascaraque, respectivamente.

Agradecidos.

Lo estamos a nuestro compañero en la prensa y amigo el Director del *Heraldo Obrero* D. Domingo Alonso, por las frases de aliento que desde las columnas de su periódico nos ha dirigido en defensa de un compañero nuestro para el cual pedían su procesamiento.

Sabe tan querido amigo lo mucho que le agradecemos la defensa que nos hace, estando dispuestos nosotros a obrar en igual forma si alguna vez nos necesita, pues ha sido el ÚNICO periódico que, a pesar de no ser profesional, se ha puesto del lado de la justicia y de la razón, que en este caso estaba de nuestra parte.

Enfermos.

Se encuentra muy mejorada de la enfermedad sufrida recientemente la señora madre de nuestro querido amigo el Médico de la Brigada Sanitaria D. Gonzalo Pulido.

Deseamos su rápido restablecimiento.

También ha sido dado de alta de la lesión sufrida recientemente, el hijo de nuestro estimado amigo el Director de los Establecimientos de Reunidos D. Santiago Relanzón.

Nos alegramos que el accidente no haya tenido peores consecuencias, y deseamos haya quedado completamente restablecido.

Fallecimiento.

El día 15 del pasado mes de Junio, falleció en Madrid nuestro querido amigo el Farmacéutico de esta localidad don Fermín Rubio.

Descanse en paz tan estimado amigo y sepa su distinguida viuda, D.^a Casimira Gómez, que nos asociamos al dolor que en estos momentos la embarga, lamentando muy de veras pérdida tan irreparable.

Nuevo domicilio.

El Capitán Médico D. Manuel Domínguez nos ha remitido un atento B. L. M. ofreciéndonos su nuevo domicilio: Sillería, 1, bajo, izquierda.

Sabe tan distinguido Médico cuánto nos alegramos de su permanencia entre nosotros por las muchas pruebas de cariño demostradas con los Practicantes de esta capital.

Ausencia.

Hemos recibido una tarjeta del distinguido Médico-Oftalmólogo Dr. Pelayo, en la que, al mismo tiempo que se despide de nosotros, se nos ofrece en su nuevo destino del Hospital Militar de Sevilla.

Le deseamos muchos éxitos dentro de su carrera y esperamos seguirá honrando con su valiosa colaboración las columnas de nuestra revista.

Periódicos recibidos.

«El Boletín del Colegio Médico de Madrid», «El Boletín del Colegio Médico de Toledo», «Clínica Extremeña», «La Unión Sanitaria de Avila», «El Practicante Gaditano», «El Boletín de la Federación Nacional de Practicantes Vasco-Navarra», «Castilla Médica», «La Unión Sanitaria», de Barcelona; «El Practicante Navarro», «El Practicante Cordovés», «El Auxiliar Médico Albacetense», «La Veterinaria Toledana», «El Heraldo Obrero», de Toledo; «El Boletín de la Unión Sanitaria», de Badajoz; «Studium», órgano oficial de los estudiantes de Guatemala; «El Practicante Almeriense» y «El Boletín de la Unión Sanitaria Leonesa».

Nuevo periódico.

Hemos recibido el primer número del periódico *Studium*, órgano oficial de los estudiantes de Guatemala. Está primorosamente editado y avaloran sus columnas prestigiosas firmas, por lo que le auguramos un gran éxito.

Gustosos aceptamos el intercambio.

profesional que estén en pugna con la dignidad individual del Colegiado y de la clase en general.

Art. 51. Este no se formará interin no lo autorice la Directiva por acuerdo de la general; constituyendo éste los Colegiados que designe la misma, presidiendo el mismo Presidente.

Las resoluciones que adopte serán acatadas por el Colegiado sobre el cual recayeren.

DISPOSICIONES VARIAS

1.^a Como no pueden estar previstos todos los casos que puedan ocurrir en este Colegio, en Junta general, por mayoría de votos, se acordarán los que se crean más convenientes.

2.^a Las modificaciones que se intentaren introducir en este Reglamento, serán discutidas en Junta general extraordinaria y aprobadas por mayoría de votos de los concurrentes, sometiéndolas después a la aprobación.

3.^a Queda prohibido terminantemente suplir en ausencias y enfermedades a Practicantes no colegiados, a no ser que dicha suplencia sea en Establecimiento cuya reglamentación ordene su sustitución.

4.^a Caso de disolverse esta Colegiación, los fondos o haberes sociales se destinarán a un Establecimiento benéfico.

Toledo 14 de Diciembre de 1918.—El Presidente, *Raimundo de Pablos*.—El Secretario, *Casimiro Ibáñez*.

Los iniciadores: *Pablo Segovia, Ildefonso Gil, Isabelo Ludeña, Manuel Canosa, Cipriano F. Moraleda y Fernando González*.

dos en el volante de citación; pero si algún Colegiado hiciera alguna proposición verbal o escrita y la Junta lo creyera pertinente, debe ser tomada en cuenta, pudiendo pasarse a votación.

Art. 35. Ningún Colegiado de los asistentes a la Junta general podrá hacer uso de la palabra más que dos veces sobre el mismo asunto puesto a discusión. Una para exponer el asunto que se trate y otra para rectificar o ratificar.

Art. 36. La duración de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, no podrá pasar de tres horas. Pero si la índole de los asuntos permitiera prolongar más la discusión, continuará la misma, si la Junta general así lo creyera.

Art. 37. La palabra se concederá a los Socios por riguroso orden de petición, y no podrá ser interumpido más que por el Presidente, caso de ser llamado al orden o por salirse del punto de discusión.

Art. 38. Llamado tres veces al orden un Socio, el Presidente puede preguntar a la Junta, y ésta determinará, sobre reiterarle el uso de la palabra, pudiendo el Socio sincerarse de su conducta y explicarla dentro de los más corteses términos.

Art. 39. Una vez concedida la palabra a un Colegiado, podrá renunciar a ella y cedérsela a otro compañero.

Art. 40. Si algún Colegiado fuese aludido perso-

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Movimiento social.

Con esta fecha es dado de baja en el Colegio por haber pasado a pertenecer al de Jaén, el compañero D. Luis Vargas Bedmar.

Se ruega a todos los Colegiados tengan la bondad de notificar a esta Secretaría los cambios de residencia que efectúen para la buena marcha administrativa.

Por la buena administración.

Ponemos en conocimiento de todos los señores que se hallan al descubierto con Tesorería, se pongan al corriente con la prontitud que les sea factible, pues de lo contrario nos veremos precisados a darles de baja en el Colegio.

Los pagos de la colegiación han de hacerse por trimestres o semestres adelantados en giro postal o sellos de Correo, dirigidos al Tesorero del Colegio, D. Agustín Sánchez Largo, Cuesta del Corchete, núm. 12.

Cuotas recibidas.

De D. Marcelino Linares Sobrino, de Gálvez, 6 pesetas; tiene abonado hasta el 31 de Diciembre de 1923.

De D. Luis Vargas Bedmar, de Bedmar (Jaén), abona 9 pesetas hasta el 30 de Junio de 1923.

De D. Inocente Tamayo, de Los Navalmorales, 10 pesetas; tiene abonado hasta el 30 de Junio de 1923.

De D. José Villasevil, de Bargas, 6 pesetas; tiene abonado hasta el 30 de Octubre de 1923.

Notas varias.

Todos los anunciantes de esta Revista tienen derecho a recibirla gratis. Si por causas ajenas a la Administración no la recibieran, así como los Colegiados o suscriptores, se suplica hagan la reclamación al Administrador, en la seguridad de que será atendida en el acto.

Se advierte a los compañeros de la provincia que la cuota de Colegiado es de una peseta mensual, dando derecho el ser Colegiado a recibir gratis esta Revista.

Por acuerdo de la Junta Directiva, participamos a los compañeros Colegiados que en la Sección Administrativa informaremos de las cuotas que vayamos recibiendo, sirviendo de justificante para el Colegiado el ir incluido en dicha Sección.

Rogamos a los Sres. Colegiados que nos hayan remitido algún giro y no vean sus nombres en esta Sección, tengan la bondad de indicárnoslo para hacer la reclamación oportuna.

TOLEDO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO SUCESOR DE J. PELÁEZ

Lucio, 8 y 10, teléfono 32.

— 14 —

nalmente durante la discusión, podrá hacer uso de la palabra al final para rectificar o defenderse.

En caso de ausencia del Socio aludido, podrá en su nombre hacer uso de la palabra un compañero, siempre que éste esté enterado del asunto causa de la alusión.

Art. 41. Por falta reglamentaria podrá obtenerse preferencia el Colegiado, para hacer uso de la palabra, por cuestión de orden.

Es potestativo de la Presidencia la admisión o no de la cuestión de orden.

Art. 42. Cuando un asunto esté dividido en partes, se discutirá primero en totalidad y después en capítulos, párrafos o artículos.

Art. 43. Para rectificar al final de toda discusión, sólo se concederá la palabra a los Colegiados una sola vez, limitándose en ésta a exponer los errores de concepto.

Art. 44. Los firmantes de una proposición o instancia podrán retirar ésta antes del momento de la votación; mas una vez dada la orden por el Presidente para proceder a ella, no podrá ser retirada. No podrá tampoco serlo mientras haya un solo firmante que lo sostenga.

Art. 45. Las votaciones serán nominales y secretas; las nominales, como su nombre lo indica, serán dando lectura el señor Secretario de los nombres de

— 15 —

los Colegiados asistentes a la Junta, los cuales una vez nombrados contestarán sí o no; las secretas se harán por papeletas suscritas por los votantes.

Art. 46. En todos los casos de votación que hubiere empate, según el art. 33, el Presidente decidirá.

Art. 47. Todo Colegiado puede abstenerse de votar si lo creyere oportuno.

Art. 48. Si algún Colegiado, en el uso de la palabra, profiriera ofensas a la Presidencia o Junta Directiva, o a alguna de la general, se le retirará aquélla en el acto, y si sus manifestaciones engendraran frases ofensivas y no las retirara al ser llamado al orden por la Presidencia, se celebrará Junta Directiva para imponerle el correctivo a que haya lugar, dando inmediatamente cuenta del acuerdo recaído a la general.

Art. 49. Cuando los Colegiados no concurran a las Juntas generales para las cuales fueren citados, abonarán como donativo para gastos de esta Colegiación, la cantidad de cincuenta céntimos de peseta, si antes de abierta la sesión no justificaran la causa de no asistir.

CAPÍTULO XI

Del Tribunal de Honor.

Art. 50. Con arreglo a lo que previene el art. 13, base 5.ª, de este Reglamento, se constituirá un «Tribunal de Honor» para fallar aquellas faltas de moral